

Extrait du [ammar.org.ar](http://www.ammar.org.ar)

<http://www.ammar.org.ar/Que-es-FUERTSA.html>

**Frente de Unidad
Emancipatorio por el
Reconocimiento de los
Derechos de Trabajadorxs
Sexuales en Argentina**

FUERTSA

Manifiestos

Date de mise en ligne : Jueves 2 de junio de 2016

- Documentos - Manifiestos -

[ammar.org.ar](http://www.ammar.org.ar)

Organizaciones sociales; académicos/as, artistas, políticos/as y periodistas se aliaron para defender los derechos de las personas que ejercen el Trabajo Sexual en Argentina y crearon FUERTSA, Frente de Unidad Emancipatorio por el reconocimiento de los Derechos de Trabajadorxs Sexuales en Argentina.



FRENTE DE UNIDAD EMANCIPATORIO POR EL RECONOCIMIENTO
DE LOS DERECHOS DE TRABAJADORXS SEXUALES EN ARGENTINA

¿Qué es FUERTSA?

Es una alianza entre organizaciones sociales, políticas, culturales; activistas, académicos/as, artistas, políticas/os y todas las personas que abogan por la defensa de los Derechos Humanos y Laborales de quienes ejercen el Trabajo Sexual en Argentina.

¿Qué nos proponemos?

- " Visibilizar la importancia de que se reconozcan los Derechos Humanos y Laborales de lxs Trabajadorxs Sexuales.
- " Enfrentar las posiciones que estigmatizan, penalizan y criminalizan el Trabajo Sexual.
- " Fomentar la promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos y Laborales de las personas que ejercen el Trabajo Sexual.

¿Cuáles son nuestros Objetivos?

- " Trabajar por la derogación de las múltiples normativas que criminalizan y/o penalizan el Trabajo Sexual.
- " Generar herramientas de empoderamiento para lxs Trabajadorxs Sexuales.
- " Reivindicar e incluir las voces lxs Trabajadorxs Sexuales como agentes relevantes a la hora de debatir políticas públicas y legislaciones que lxs involucren.
- " Contribuir con datos y argumentos al debate público por la protección de los derechos sociales de lxs Trabajadorxs Sexuales.
- " Incidir políticamente en el debate legislativo.
- " Visibilizar la vulneración de derechos y la Violencia Institucional hacia Trabajadorxs Sexuales.
- " Participar en la discusión y monitoreo de políticas públicas dirigidas hacia este sector de la población.
- " Apoyar políticas públicas favorables para aquellas personas que buscan alternativas laborales al Trabajo Sexual.
- " Promover un entorno social libre de prejuicio, estigma y discriminación hacia el Trabajo Sexual en diferentes ámbitos (social, mediático, político, educativo, familiar, entornos laborales y de la salud).

¿Por qué creamos el Frente?

El Frente surge con el objetivo de promover la defensa de los Derechos Humanos y Laborales de lxs Trabajadorxs Sexuales, un sector marginado y excluido, cotidianamente expuesto a distintos tipos de Violencia Institucional.

Entendemos por Trabajadorxs Sexuales a un colectivo amplio y diverso de personas mayores de edad que trabajan como: Webcamers, Bailarinxs erótixs, Profesionales de la industria del porno, Trabajadorxs sexuales de la vía pública, Trabajadorxs Sexuales "puertas adentro", Acompañantes, Escorts, Asistentes sexuales de diversidad funcional, entre otros.

Si bien en Argentina el Trabajo Sexual voluntario no es un delito, hasta mayo de 2016, en 18 provincias continúan vigentes artículos contravencionales que criminalizan el ejercicio del Trabajo Sexual en la vía pública. Tales medidas comprenden multas y arresto de hasta 60 días para las personas que ofrecen servicios sexuales en la calle y habilitan el ejercicio sistemático de Violencia Institucional por parte de las fuerzas de seguridad.

Por otra parte, a partir de la nueva política anti-trata, inaugurada con la ley 26364 de 2008 (pero especialmente a partir de la reforma de la ley 26842 de 2012), la actividad de lxs Trabajadorxs Sexuales pasó a estar especialmente bajo el control punitivo estatal. Ninguna de estas leyes establece en forma expresa, ni de ningún modo autoriza, la criminalización del Trabajo Sexual pero las diferentes agencias del sistema penal se amparan en ellas para desarrollar discursos y prácticas que, entre otros efectos, producen y/o fomentan:

- 1) La no distinción entre el ejercicio del trabajo sexual y la trata de personas, a partir de la negación de toda capacidad de consentimiento de las Trabajadoras y los Trabajadores Sexuales para realizar su actividad.
- 2) La profundización de las condiciones de clandestinidad.
- 3) El reforzamiento del estigma que pesa sobre lxs Trabajadorxs Sexuales y su identificación siempre como víctimas.
- 4) Un alto porcentaje de mujeres criminalizadas por el delito de la trata de personas, según información pública disponible.
- 5) El incremento de manifestaciones de violencia institucional durante los operativos realizados por las dependencias anti-trata y las fuerzas de seguridad en búsqueda de víctimas.
- 6) La aprobación de decretos/leyes provinciales y ordenanzas municipales que prohíben la existencia de lugares donde se desarrollen "actos de prostitución".
- 7) La prohibición por decreto de avisos que ofrezcan servicios sexuales en la prensa gráfica.

El ejercicio del Trabajo Sexual también se ve afectado por abordajes mediáticos y discursos que, desde prejuicios y estereotipos, estigmatizan y discriminan al colectivo. Quienes ejercen la actividad no tienen acceso a una salud integral. Por el contrario, pueden ser obligadxs a la realización de análisis compulsivos de VIH/ITS que vulneran los

derechos contemplados por la Ley Nacional de Sida . Además, lxs Trabajadorxs Sexuales no pueden afiliarse a una obra social ni pagar aportes jubilatorios porque la labor no está contemplada normativamente y por lo tanto, no se les garantiza el acceso a derechos laborales.

La estigmatización, la falta de derechos y el contexto de criminalización de lxs Trabajadorxs Sexuales afecta de manera directa su libertad, seguridad, salud y hasta su vida. En este sentido, resulta fundamental promover un contexto favorable, en el cual el trabajo sexual no esté condenado desde el punto de vista legal ni social, mediático y/o ético-moral.

Consideramos que un cambio legislativo y cultural es necesario para el empoderamiento de quienes ejercen la actividad y sus entornos sociales. Esto contribuiría a un país más igualitario, tal como lo demostraron las experiencias recientes de ampliación de derechos a partir de la promulgación de las leyes de Matrimonio Igualitario y de Identidad de Género.

¿Qué estrategias implementaremos?

" Diseñar e impulsar propuestas legislativas encaminadas a la derogación de los artículos contravencionales que penalizan la actividad.

" Analizar y evaluar el impacto de políticas públicas que afecten el sector.

" Promover y difundir la distinción entre trata de personas y Trabajo Sexual.

" Visibilizar las consecuencias de ciertas modalidades de aplicación de las políticas anti-trata en relación con la vulneración de derechos de lxs Trabajadorxs Sexuales.

" Difundir las diversas experiencias de lxs Trabajadorxs Sexuales.

" Planificar acciones de sensibilización y concientización que apunten a terminar con el estigma y promover la no discriminación hacia quienes ejercen el Trabajo Sexual.

" Formar y fortalecer nuevas alianzas con otros colectivos tales como movimientos sociales, organizaciones de base, sindicatos y organizaciones del movimiento de mujeres, feminista y de la diversidad sexual, entre otros.

¿Quiénes conformamos FUERTSA?

Descargá aquí el documento:

[>](IMG/doc/que_es_fuertsa.doc "Word - 893.5 KB")